

**EXPEDIENTE 2021-0-121**

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA SALA DE ANGIOGRAFÍA MONOPLANO PARA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**

---

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del *Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios* del expediente **2021-0-121 Suministro e instalación de una sala de angiografía monoplaneo para Neurorradiología Intervencionista**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **2 MESES**.

**NECESIDAD E IDONEIDAD:**

El objeto del presente pliego es definir los requisitos mínimos para el suministro, la instalación y la puesta en marcha de un angiógrafo vascular en una sala del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyas características se especifican en el PPT, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de compra, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas en la propuesta de convocatoria y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios.

Se plantea la convocatoria del expediente por el trámite de URGENCIA debido a que:

A finales de mayo de 2021 ha sobrevenido una avería en la sala dedicada a Neurorradiología Intervencionista que merma muy significativamente las capacidades de dicha sala. La avería ha sido declarada irreparable por parte de la casa que mantiene el equipo, ya que no hay suministros de repuesto dada la antigüedad de la misma. En esta situación, se generan compromisos asistenciales muy significativos, siendo los principales:

- La imposibilidad de diagnosticar y tratar patología aneurismática y vascular malformativa intracraneal, tanto a pacientes pendientes de procedimientos electivos como a los que se diagnostican con carácter urgente.
- La imposibilidad de tratar el ictus hemorrágico susceptible de terapia endovascular. Esta situación tiene trascendencia en la comunidad, ya que obliga a derivar este tipo de pacientes a otros centros con capacidad para llevar a cabo estos procedimientos. Es necesario recordar que nuestro hospital:

- Es uno de los tres que comparten guardia en uno de los nodos designados en la comunidad de Madrid para neurointervencionismo en código ictus de adulto, con lo que está de guardia una semana de cada tres.
- Es uno de los dos que realizan guardia de neurointervencionismo en código ictus pediátrico.

En este contexto, por lo tanto, se producen repercusiones no solo intrahospitalarias, que obligan a demorar el tratamiento o a derivar procedimientos urgentes a otros hospitales, sino en la organización del código ictus de la Comunidad de Madrid, sobrecargando la guardia de otros hospitales y produciendo potenciales demoras en la atención a los pacientes con este código.

Esta adquisición ha sido autorizada por la Dirección del Hospital Universitario 12 de Octubre.

El presupuesto se fija con los precios actuales de mercado.

El gasto se realiza con cargo al Capítulo 6

### **CARACTERÍSTICAS:**

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

### **PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **500.000,00 €: (Base imponible 500.000,00 € - IVA 0,00 €)**, con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

<b>Año</b>	<b>Epígrafe</b>	<b>Importe</b>
2021	63305	500.000,00

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid,

EL DIRECTOR DE GESTION,

Fdo: José Nieves González.